


2019-00165 Solicitudes Varias

Ramírez & Ramírez Asesorías <gerenciajuridica@ramirezyramirez.com.co>

Jue 15/06/2023 8:58 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (704 KB)

2019-00165 - AVALÚOS, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, SOLICITUD DE REMATE.pdf;

Señor

JUEZ 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

La Ciudad

**ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Garantía Real Hipotecaria
Nº 2019-00165-00
Demandante: Héctor Alfonso Ramírez Gutiérrez
Demandado: Willington García Bueno y Enilce Medellín Gaitán
Avalúo de Inmuebles, Actualización de Liquidación de Crédito y Solicitud
de remate**

Respetado Señor Juez,

FRANCY PAOLA RAMÍREZ PABÓN, en mi calidad de apoderada del señor **HÉCTOR ALFONSO RAMÍREZ GUTIÉRREZ** dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a Ud. con el fin de realizar varias solicitudes conforme la solicitud que se adjunta:

Agradeciendo su atención,

Paola Ramírez Pabón

Cel. 3115132529

RAMÍREZ & RAMÍREZ S.A.S

Asesorías Jurídicas

gerenciajuridica@ramirezyramirez.com.co

NIT 901.402.616-0

Bogotá D.C. junio 15 de 2023

Señor

JUEZ 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

La Ciudad

**ASUNTO: Proceso Ejecutivo con Garantía Real Hipotecaria
Nº 2019-00165-00
Demandante: Héctor Alfonso Ramírez Gutiérrez
Demandado: Willington García Bueno y Enilce Medellín Gaitán
Avalúo de Inmuebles, Actualización de Liquidación de Crédito
y Solicitud de remate**

Respetado Señor Juez,

FRANCY PAOLA RAMÍREZ PABÓN, identificada con CC Nº 52.424.006 de Bogotá, abogada en ejercicio de mi profesión a través de la T.P. 108363 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada del señor **HÉCTOR ALFONSO RAMÍREZ GUTIÉRREZ** dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a Ud. con el siguiente fin:

1. Avalúo de los bienes inmuebles hipotecados, embargados y secuestrados – Año 2023

El artículo 444 del C.G. del P., numeral 4, establece:

"Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes:

(...)

4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1º"

De acuerdo con esta norma, se presenta el avalúo que para el año 2023 tiene los inmuebles que fueron hipotecados a favor de mi representado, y que en virtud de este proceso ejecutivo hipotecario se encuentran embargados y secuestrados:

MATRÍCULA INMOBILIARIA	307 - 79818
AVALÚO CATASTRAL 2023	\$ 7.026.000
AUMENTO DEL 50% DE QUE TRATA EL ART. 444 DEL C. G. DEL P.	\$ 3.513.000
TOTAL AVALÚO CONFORME AL ART 444 DEL C.G. DEL P.	\$ 10.539.000

MATRÍCULA INMOBILIARIA	307 - 79820
AVALÚO CATASTRAL 2023	\$ 185.000
AUMENTO DEL 50% DE QUE TRATA EL ART. 444 DEL C. G. DEL P.	\$ 92.500
TOTAL AVALÚO CONFORME AL ART 444 DEL C.G. DEL P.	\$ 277.500

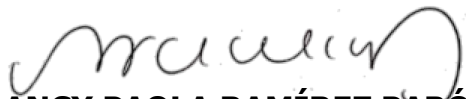
MATRÍCULA INMOBILIARIA	307 - 79821
AVALÚO CATASTRAL 2023	\$ 185.000
AUMENTO DEL 50% DE QUE TRATA EL ART. 444 DEL C. G. DEL P.	\$ 92.500
TOTAL AVALÚO CONFORME AL ART 444 DEL C.G. DEL P.	\$ 277.500

Solicitud:

Por lo anterior, se solicita actualizar los avalúos de los bienes hipotecados y embargados, en las sumas señaladas. En razón a ello, solicito que, luego del término de traslado que se corra a los sujetos procesales, si no hay objeciones de conformidad con lo dispuesto en el C. G. del P, se apruebe la actualización del avalúo.

Se adjunta a la presente, los certificados de avalúo catastral año 2023.

Agradeciendo la atención prestada,



FRANCY PAOLA RAMÍREZ PABÓN
C.C.Nº 52.424.006 de Bogotá
T.P. 108363 del C.S. de la J.

**RAMÍREZ &
RAMÍREZ**
ASOCIADOS

Certificado Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 de 2000, Ley 962 de 2005 (Antitramites), artículo 6, parágrafo 3.

Fecha: martes 06 junio 2023

La Agencia Catastral de Cundinamarca ACC certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral de la agencia:

Información Física

Departamento: 25 - Cundinamarca
Municipio: 815 - Tocaima
Número predial: 258150003000000030211000000000
Número predial anterior: 25815000300030211000
Dirección: Lo 5
Matrícula inmobiliaria: 307 - 79818
Área terreno: 1 Ha 1426 M2
Área construida: 0.00 M2

Información Económica

Avalúo: \$ 7.026.000,00 M/cte

Información Jurídica

Nombre de los propietarios	Tipo de documento	Número de documento
WILLINGTON GARCIA BUENO	Cédula de ciudadanía	000011323537

El presente certificado se expide para el interesado



OSCAR ZARAMA
SUBGERENTE CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN.

Nota:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena. Parágrafo: La inscripción en el catastro no constituye el título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. La base de datos de la Agencia Catastral de Cundinamarca corresponde a los 71 municipios de su jurisdicción de acuerdo con la resolución 1000 expedida el 30 de noviembre de 2020 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Elaboró: Paola Badillo

Autenticación:

Para verificar la autenticidad de este certificado puede revisar en la página web acc.gov.co/#/autenticidad e ingresar este serial: 519fa45f-9e9b-4724-8144-f62e246a7f2b

Certificado Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 de 2000, Ley 962 de 2005(Antitramites), artículo 6, parágrafo 3.

Fecha: martes 06 junio 2023

La Agencia Catastral de Cundinamarca ACC certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral de la agencia:

Información Física

Departamento:	25 - Cundinamarca
Municipio:	815 - Tocaima
Número predial:	258150003000000030208000000000
Número predial anterior:	25815000300030208000
Dirección:	Lo 2
Matrícula inmobiliaria:	307 - 79820
Área terreno:	1632 M2
Área construida:	0.00 M2

Información Económica

Avalúo: \$ 185.000,00 M/cte

Información Jurídica

Nombre de los propietarios	Tipo de documento	Número de documento
CONCEPCION GARCIA BUENO	Cédula de ciudadanía	000039570005

El presente certificado se expide para el interesado



OSCAR ZARAMA
SUBGERENTE CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN.

Nota:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena. Parágrafo: La inscripción en el catastro no constituye el título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. La base de datos de la Agencia Catastral de Cundinamarca corresponde a los 71 municipios de su jurisdicción de acuerdo con la resolución 1000 expedida el 30 de noviembre de 2020 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Elaboró: Paola Badillo

Autenticación:

Para verificar la autenticidad de este certificado puede revisar en la página web acc.gov.co/#/autenticidad e ingresar este serial: 9030ec09-6f0b-4f53-9b24-a5c917049a32

Certificado Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 de 2000, Ley 962 de 2005(Antitramites), artículo 6, parágrafo 3.

Fecha: martes 06 junio 2023

La Agencia Catastral de Cundinamarca ACC certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral de la agencia:

Información Física

Departamento:	25 - Cundinamarca
Municipio:	815 - Tocaima
Número predial:	258150003000000030210000000000
Número predial anterior:	25815000300030210000
Dirección:	Lo 4
Matrícula inmobiliaria:	307 - 79821
Área terreno:	1632 M2
Área construida:	0.00 M2

Información Económica

Avalúo: \$ 185.000,00 M/cte

Información Jurídica

Nombre de los propietarios	Tipo de documento	Número de documento
JOSE DEISON GARCIA BUENO	Cédula de ciudadanía	000080356096

El presente certificado se expide para el interesado



OSCAR ZARAMA
SUBGERENTE CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN.

Nota:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena. Parágrafo: La inscripción en el catastro no constituye el título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. La base de datos de la Agencia Catastral de Cundinamarca corresponde a los 71 municipios de su jurisdicción de acuerdo con la resolución 1000 expedida el 30 de noviembre de 2020 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Elaboró: Paola Badillo

Autenticación:

Para verificar la autenticidad de este certificado puede revisar en la página web acc.gov.co/#/autenticidad e ingresar este serial: 6a02b39b-864a-4793-8b3f-48b934e70188